RESOLUCIÓN Nº 503
05 DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-065-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-065-2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101184803 – Anexo 0, de fecha 05 de agosto de 2026, expedidas por Seguros del Estado S.A, constituida por el contratista **KAREN DAYANA ORTIZ SOTO** C.C 1.055.553.717 de Otanche, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**KAREN DAYANA ORTIZ SOTO** C.C 1.055.553.717 de OTANCHE
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N ° 39-44-101184803 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	05 AGOSTO DE 2026
N. CONTRATO:	MC-065-2026
OBJETO:	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS DESTINADOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS DE BIENVENIDA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS POR EL DNP Y DPS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026 EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE.**
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 05/08/2026 hasta 20/12/2026 Monto asegurado: $1,500,000.00

CALIDAD DEL SERVICIO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 05/08/2026 hasta 20/12/2026 Monto asegurado: $1,500,000.00
CALIDAD DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 05/08/2026 hasta 20/12/2026 Monto asegurado: $1,500,000.00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-065-2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC-065-2026, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **KAREN DAYANA ORTIZ SOTO** C.C 1.055.553.717 de OTANCHE.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

ERLINTON ARLEY PINTO MARTINEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Económico